

Cerro Sombrero, 21 de octubre de 2009.-

NUM 628 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de habilitar casa Municipal para funcionarios solteros.
- 2) El Decreto Municipal N° 620 de fecha 16 de octubre de 2009, que declara Desierta Licitación Pública N° 3866-64-L109.
- 3) Que se realiza Trato Directo con los proveedores debido a que cuentan con el equipamiento requerido por el Municipio.

DECRETO

1º AUTORIZASE la Adquisición de Equipamiento para Habilitar Casa Municipal para Funcionarios Solteros de la Ilustre Municipalidad de Primavera, bajo la modalidad de Trato Directo a los siguientes Oferentes:

- ❖ **ABU-GOSCH Y CIA LTDA.** RUT: 85.641.200-8, por un valor de \$242.490 (doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa pesos) Exento de IVA, Orden de Compra N° 3866-154-SE09.
- ❖ **ABU-GOSCH Y CIA LTDA.** RUT: 85.641.200-8, por un valor de \$117.000 (ciento diecisiete mil pesos) Exento de IVA, Orden de Compra N° 3866-155-SE09.
- ❖ **EMPRESAS LA POLAR S.A.** RUT: 96.874.030-K, por un valor de \$461.950, (cuatrocientos sesenta y un mil novecientos cincuenta pesos) IVA Incluido, Orden de Compra N° 3866-156-SE09.
- ❖ **SANCHEZ Y SANCHEZ LTDA.** RUT: 96.620.660-8, por un valor de \$142.800 (ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos) Exento de IVA, Orden de Compra N° 3866-157-SE09.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería, y al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde